

**RESOLUCIÓN NÚMERO 593 DE 2021**  
(16 de junio de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se reanuda y establece el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 67 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución de Rectoría número 114 de fecha 11 de febrero de 2021, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) de Instituto de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 476 de fecha 6 de mayo de 2021, se suspendió el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, dando cumplimiento al auto proferido por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, como medida provisional a la admisión de tutela interpuesta al proceso de convocatoria de consulta y de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, mediante oficio 0830 de fecha 18 de mayo de 2021 notificó el fallo de tutela mediante el cual resuelve y declaró improcedente la tutela solicitada y levantó la suspensión de la convocatoria para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante oficio 1.1 SG- 0160 suscrito por el Secretario General de la Universidad del Tolima, informa que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral; la Universidad de Caldas presentó propuesta para el alquiler de una plataforma electrónica para el proceso de elecciones de dignatarios de la Universidad del Tolima, y en virtud de ello se podrá adelantar el mencionado proceso mediante el voto virtual utilizando el software suministrado por esta I.E.S.

Que, por lo anterior, este despacho adoptará el mecanismo de voto virtual para el proceso de consulta a la comunidad académica dentro del proceso de elección de que trata el presente acto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reanudar y establecer el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Mecanismos de votación:** Continuar con el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, a través del mecanismo de voto virtual en los términos del Acuerdo 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Institución.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 593 DE 2021**  
(16 de junio de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se reanuda y establece el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO TERCERO: Validación de correo electrónico.** El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en los artículos 24 y 25 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO. Cronograma del Proceso** para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.: El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de propuestas de los candidatos a la comunidad académica.	6 al 30 de julio de 2021	Establecido por la respectiva Secretaría Académica de Facultad e Instituto.  El cronograma será informado a la Secretaría General - Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica.	30 de junio de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 16 de julio de 2021	Hasta las 5: 00 PM a través del correo <a href="mailto:convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co">convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co</a>
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión al censo por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica con apoyo de los demás responsables de la conformación del censo.	23 de julio de 2021	Oficina de Gestión Tecnológica
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	30 de julio de 2021	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la OGT.
Publicación por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica del censo definitivo en la página web de la Universidad.	3 de agosto de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 593 DE 2021**  
(16 de junio de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se reanuda y establece el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

Consulta a la comunidad académica (núm. 2 art. 44 acuerdo C.S. 042 de 2020) Mecanismo Virtual.	20 de agosto de 2021	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM PLATAFORMA DE ELECCIONES SUMINISTRADA POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.
Escrutinio de la Consulta Virtual (Art. 46 Acuerdo 042 de 2020)	20 de agosto de 2021	Desde las 7:00 PM
Publicación de resultados y proclamación provisional de ternas.	23 de agosto de 2021	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados	Del 23 al 25 de agosto de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co">convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co</a>
Respuesta a la reclamación provisional de resultados.	30 de agosto de 2021	Hasta las 5:00 PM comunicado a través del correo <a href="mailto:convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co">convocatoriaeleccionesdecanos@ut.edu.co</a>
Proclamación definitiva de resultados de conformación de ternas	31 de agosto de 2021	Secretaría General
Remisión de ternas al señor Rector de la Universidad para la elección de Decano(a) o Director(a) del Instituto según corresponda.	31 de agosto de 2021	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación Decano(a) o Director(a) del Instituto por parte del Rector.	1 de septiembre de 2021	Despacho Rector.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.G.T refiere a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Gestión Tecnológica.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las Secretarías Académicas de las unidades apoyarán el cumplimiento de las actividades calendadas en el presente acto, y adoptarán en el marco de sus competencias los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 593 DE 2021**  
(16 de junio de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se reanuda y establece el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

**PARÁGRAFO TERCERO:** Facúltase al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

**ARTÍCULO QUINTO.** El proceso de validación de la plataforma de elecciones estará a cargo de la Oficina de Gestión Tecnología y de la Secretaría General.

La Oficina de Control de Gestión adelantará el proceso de auditoría y control interno a la plataforma dispuesta para el proceso de consulta virtual.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los lineamientos administrativos dentro del proceso de consulta virtual serán impartidos por la Secretaría General, con el apoyo técnico de la Oficina de Gestión Tecnológica y el proveedor del software de votaciones.

En lo no previsto en esta resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto y/o consulta virtual.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las disposiciones de la Resolución No. 114 de 2021 que no fueran incompatibles con lo contenido en este acto, seguirán vigentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Comunicar la presente resolución a todos los estamentos; profesoral, estudiantil y egresado-graduado a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

**ARTÍCULO NOVENO.** Comunicar la presente resolución a la Oficina de Control de Gestión y las Secretarías Académicas de la Institución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 53 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



FDR1-2021-894

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General